CONTRATO UOC Nº 7 /2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICO VIRTUAL DE ECONOMIA PARA EL MTESS" – ID Nº 347.697 Suscripto con la firma unipersonal MYARA PRODUCCIONES de Myriam Beatriz Rodríguez Villalba

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. Guillermo Sosa, Ministro**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma unipersonal de **MYARA PRODUCCIONES Myriam Beatriz Rodríguez Villalba** con RUC Nº 4.019.994-0, domiciliada en la calle Lima casi Río Apa, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Myriam Beatriz Rodríguez Villalba,** con Cédula de Identidad Nº 4.019.994, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 272/18 del 10 de mayo del 20183W, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICO VIRTUAL DE ECONOMIA PARA EL MTESS" – ID Nº 347.697**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de los **SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICO VIRTUAL DE ECONOMÍA**, servicio que será proveído por l-a contratista conforme a las órdenes de servicio, especificaciones técnicas, precios adjudicados y las condiciones generales y especiales del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

Guillermo Sosa Flores
Ministro
G.S. 213508

Myara Producciones
Consultor - Comunicaciones
Publicidad

e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 270/2018 del 23 de abril del corriente, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.697.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICO VIRTUAL DE ECONOMIA PARA EL MTESS" – ID Nº 347.697,** convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 272/18 de fecha 10 de mayo del 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE ADJUDICACION							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MYARA PRODUCCIONES de Myriam Rodriguez	
						PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	82101603-9999	Publicacion en medios virtuales	Mes	UNIDAD	8	7.875.000	63.000.000
TOTAL							***63.000.000***

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Myara Producciones
Consultor - Comunicaciones
Publicidad

Guillermo José Flores
Ministro
G. 3213509

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación de los servicios deberá ser realizada dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Difusión de información institucional, ambas del Ministerio de Trabajo. Empleo y Seguridad Social (MTESS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Myara Producciones
Consultor - Comunicaciones
Publicidad

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Guillermo Soto Flores
Ministro

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 10 del mes de mayo y año 2018.

Myara Producciones
Consultor - Comunicaciones
Publicidad

Myriam Beatriz Rodríguez
Propietaria
MYARA PRODUCCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

G.S. 213506

Guillermo Sosa
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.